



Universidad Nacional de Córdoba
República Argentina

CUDAP: EXP-UNC:58385/2016

VISTO las presentes actuaciones, relacionadas con la Resolución N° 534/16 rectificadora por Resoluciones N° 93/17 y 36/17, todas del H. Consejo Directivo de la Facultad de Filosofía y Humanidades; teniendo en cuenta lo aconsejado por la Comisión de Enseñanza,

**EL H. CONSEJO SUPERIOR DE LA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA**

RESUELVE:

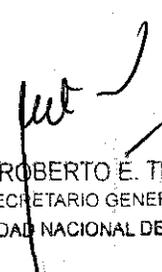
ARTÍCULO 1 .- Hacer lugar a lo solicitado por la Facultad de Filosofía y Humanidades en su Resolución HCD 534/2016, rectificadora por Resoluciones 93/2017 y 036/2017 y, en consecuencia, aprobar el llamado a concurso público de títulos, antecedentes y oposición para cubrir un (1) cargo de Profesor Titular dedicación simple en la Cátedra de Filosofía Contemporánea de la Escuela de Filosofía de la citada Facultad, que forma parte integrante de la presente.

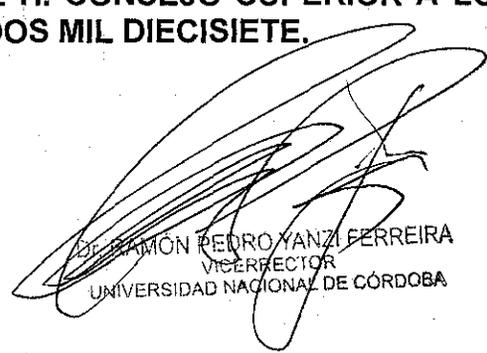
ARTÍCULO 2 .- Designar asimismo, el Tribunal que intervendrá en dicho concurso cuyo detalle obra en el Artículo 2° de la mencionada Resolución.

ARTÍCULO 3 .- Pase para su conocimiento y efectos a la Facultad de origen.

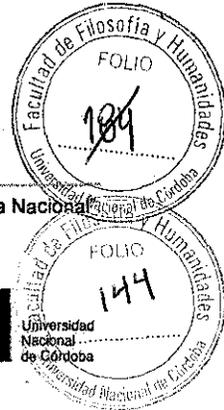
DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL H. CONSEJO SUPERIOR A LOS CUATRO DÍAS DEL MES DE ABRIL DE DOS MIL DIECISIETE.




Prof. Ing. ROBERTO E. TERZARIOL
SECRETARIO GENERAL
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA


DR. RAMÓN PEDRO YANZI FERREIRA
VICERRECTOR
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

RESOLUCIÓN N°: 453



EXP-UNC: 0058385/2016

VISTO:

La propuesta de llamado a concurso para cubrir 1 (uno) cargo de Profesor Titular dedicación simple para la cátedra Filosofía Contemporánea, elevada por la Escuela de Filosofía; y

CONSIDERANDO:

Que el llamado cuenta con el aval del Consejo de la Escuela de Filosofía;

Que se adjunta el *curriculum vitae* abreviado de cada uno de los profesores propuestos, así como la certificación referida a los observadores egresados y estudiantes, como miembros del Tribunal;

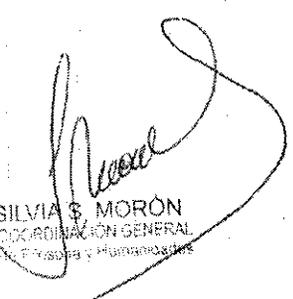
Que el H. Consejo Directivo en sesión de fecha 12 de diciembre de 2016, aprobó, por unanimidad, el despacho conjunto de las Comisiones de Vigilancia y Reglamento y Enseñanza;

**EL H. CONSEJO DIRECTIVO de la
FACULTAD DE FILOSOFIA Y HUMANIDADES
RESUELVE**

ARTÍCULO 1º.- LLAMAR a concurso público de títulos, antecedentes y oposición, en los términos y condiciones fijadas en el Reglamento de Concursos de esta Facultad, Resolución del H. Consejo Directivo N° 118/06 t.o. Resolución H. Consejo Directivo N° 330/05, a fin de proveer el cargo que se detalla a continuación, en la presente resolución, en la **Escuela de FILOSOFÍA**.

ARTÍCULO 2º.- DESIGNAR al siguiente tribunal que entenderá en el concurso destinado a cubrir el cargo que a continuación se detalla:

<u>CÁTEDRA</u>	<u>CARGO</u>	<u>TRIBUNAL</u>
FILOSOFIA CONTEMPORANEA	Profesor TITULAR Ded. SIMPLE 1 (UNO)	<u>Titulares</u>
		<ul style="list-style-type: none"> — JARA, José. — SAAL, Aaron Leonardo. — LONGHINI, Carlos. — Egr. WHITNEY, Erika. — Est. FARGA, Gisel Marina. EGR
		<u>Suplentes</u>
		<ul style="list-style-type: none"> — AUAT, Alejandro. — URTUBEY, Luis Adrián. — MATTONI, Silvio Luis. — Egr. BEISEL, Santiago. → EST — Est. TORRES ARGUELLO, Simonetta Bianca.


Dra. SILVIA S. MORÓN
SEC. DE COORDINACIÓN GENERAL
Facultad de Filosofía y Humanidades



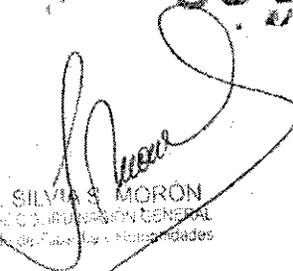
//

EXP-UNC: 0058385/2016

ARTÍCULO 3º.- Protocolícese, elévese al H. Consejo Superior para su aprobación, inclúyase en el Digesto Electrónico de la Universidad Nacional de Córdoba, comuníquese y archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE FILOSOFIA Y HUMANIDADES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA A DOCE DÍAS DEL MES DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DIECISEIS.

RESOLUCIÓN Nº: 534
ABC


Dra. SILVIA S. MORÓN
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN GENERAL
Facultad de Filosofía y Humanidades


Dr. DIEGO TATIÁN
DECANO
FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES

EXP-UNC: 0058385/2016

VISTO:

La Resolución del H. Consejo Directivo N° 534/2016, por la que llama a concurso público de Títulos, antecedentes y oposición a fin de cubrir un cargo de Profesor Titular simple para la cátedra Filosofía Contemporánea de la Escuela de Filosofía; y

CONSIDERANDO:

Que a fs. 149 del presente expediente, el Sr. Prosecretario General de la Universidad Nacional de Córdoba, solicita se rectifique la citada Resolución, en su art. 2º, donde dice: "...Est. FARGA, Gisel Marina..." debe decir: "...Egr. FARGA, Gisel Marina...", y donde dice: "...Egr. BEISEL, Santiago..." debe decir: "...Est. BEISEL, Santiago..."

Que para todos los fines, resulta necesario enmendar dicho error;
Por ello;

**EL DECANO de la
FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES
RESUELVE**

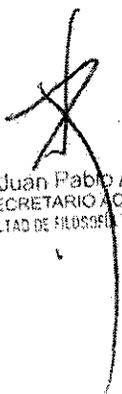
ARTÍCULO 1º.- MODIFICAR la Resolución del H. Consejo Directivo N° 534/2016, en su art. 2º, sólo en lo que se refiere al **miembro titular** por el claustro de estudiantes, para que donde dice: "...Est. FARGA, Gisel Marina", diga: "**Est. BEISEL, Santiago**".

ARTÍCULO 2º.- MODIFICAR la Resolución del H. Consejo Directivo N° 534/2016, en su art. 2º, sólo en lo que se refiere al **miembro suplente** por el claustro de egresados, para que donde dice: "...Egr. BEISEL, Santiago", diga: "**Egr. FARGA, Gisel Marina**".

ARTÍCULO 3º.- Protocolícese, inclúyase en el Digesto Electrónico de la Universidad Nacional de Córdoba, elévese al H. Consejo Superior a sus efectos, dese cuenta al H. Consejo Directivo, comuníquese y archívese.

CÓRDOBA, 22 FEB 2017

RESOLUCIÓN N°: 093
RS


Dr. Juan Pablo ABRATTE
SECRETARIO ACADÉMICO
FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES


Dr. DIEGO TATIÁN
DECANO
FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES

VISTO:

Los expedientes CUDAP 0064813/2014, 0058385/2016 y 0058387/2016 en los cuales se han dictado las Resoluciones Decanales *ad-referendum* N°/s. 054/2017, 093/2017 y 094/2017; y

CONSIDERANDO;

Las razones expuestas en las Resoluciones citadas;
Que analizadas las mismas por el H. Consejo Directivos fueron aprobadas por unanimidad;

**EL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA
FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1°. Aprobar las Resoluciones Decanales dictadas *ad referendum* del Honorable Consejo Directivo N°/s:

054/2017 Art. 1°) *Modificar la Resolución del H. Consejo Directivo N° 536/2016, en su art. 2°, para que donde dice: "...a partir del 20 de Febrero de 2015", diga: "...a partir del 22 de Febrero de 2015".*

093/2017 Art. 1°) *MODIFICAR la Resolución del H. Consejo Directivo N° 534/2016, en su art. 2°, sólo en lo que se refiere al miembro titular por el claustro de estudiantes, para que donde dice: "...Est. FARGA, Gisel Marina", diga: "Est. BEISEL, Santiago".* Art. 2°) *MODIFICAR la Resolución del H. Consejo Directivo N° 534/2016, en su art. 2°, sólo en lo que se refiere al miembro suplente por el claustro de egresados, para que donde dice: "...Egr. BEISEL, Santiago", diga: "Egr. FARGA, Gisel Marina".*

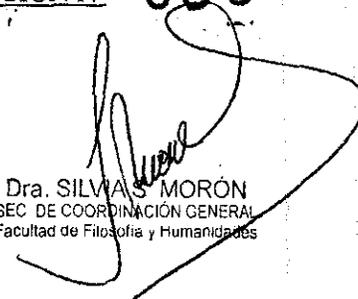
094/2017 Art. 1°) *MODIFICAR la Resolución del H. Consejo Directivo N° 533/2016, en su art. 2°, respecto de los miembros suplentes del Tribunal de concurso, para que donde dice: "... PERETO RIVAS, Rubén Ángel..." diga: "...PERETO RIVAS, Rubén Ángel...", y donde dice: "...Egr. MORETTI, Ianina..." diga: "...Egr. MORETTI BASSO, Ianina..."*

ARTÍCULO 2°. Protocolícese, inclúyase en el Digesto Electrónico de la Universidad Nacional de Córdoba, comuníquese y archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA A SEIS DE MARZO DE DOS MIL DIECISIETE.

RESOLUCIÓN N° 036

JC


Dra. SILVIA S. MORON
SEC. DE COORDINACIÓN GENERAL
Facultad de Filosofía y Humanidades


Dr. DIEGO TATIAN
DECANO
FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES